

Franqueo concertado

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

### ADMINISTRACION:

Taller tipográfico de la Casa de Expositos

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiera. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

PROPUESTA DEL MES DE AGOSTO DE 1926

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento vigente de 22 de Enero último (Gaceta del 31) para aplicación del decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, sobre provisión de destinos públicos, y terminado el plazo de admisión de reclamaciones se ha efectuado la rectificación reglamentaria a la propuesta provisional publicada en la «Gaceta» del día primero del actual, y en su virtud se declara firme y subsistente la mencionada propuesta, con excepción de los destinos que a continuación se insertan rectificadas, con expresión de las causas motivos de la rectificación, con lo cual queda convertida en definitiva para todos los efectos.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS

Provincia de Guadalajara

641. Ayuntamiento de Torremocha del Pinar.—Guardia municipal de campo, con 1.000 pesetas, soldado Domingo Villacoba Domínguez, con 2-11-21 de servicio. (Se le confiere este destino como consecuencia de haber quedado sin efecto el señalado con el número 835, que se le adjudicó indebidamente.)

Notas.—1.<sup>a</sup> Al objeto de evitar que por extravío de las documentaciones de los interesados al ser éstas enviadas a las Autoridades ocurran casos de reclamación, como constantemente sucede, los

individuos que se les haya adjudicado un destino tendrán presente que, transcurridos ocho días a partir de esta fecha podrán presentarse a tomar posesión del mismo, hayan o no recibido la credencial, sin perjuicio de lo que previenen los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento de 22 de Enero pasado (GACETA del 31).

2.<sup>a</sup> Para evitar perjuicio a los propuestos se les advierte que deberán tomar posesión del destino adjudicado sin esperar el resultado del concurso extraordinario de Telégrafos por si no alcanzasen destino en éste.

Madrid 30 de Octubre de 1926.—El General Presidente, José Villalba.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 256

### Designación de Colegios Electorales

En cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de Agosto del corriente año, se publica a continuación relación de locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, para Colegios electorales, a fin de celebrar en ellos cuantas elecciones puedan tener lugar hasta el día 1.<sup>o</sup> de Diciembre del año próximo.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1926.

El Gobernador interino,  
SEBASTIÁN C. VEGA.

### Escuela nacional mixta

Peñalba de la Sierra. Olmeda del Extremo.  
Casasana.

### Escuela nacional de niños

Adosredondos.	Escariche.
Quer.	Bastares.
Aranzueque.	Huertapelayo.
Sayatón.	Ablanque.
Villel de Mesa.	Yunta (La).
Peralejos de las Truchas.	Alcoroches.



CIRCULAR NÚM. 257

NEGOCIADO DE MINAS

Por el presente se notifica y hace público que el Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de esta fecha, se ha servido declarar sin curso y fenecido el expediente de registro nombrado «Mercedes», número 1.560, debiéndose advertir que se admitirán solicitudes con opción a subasta en los días 9.º y 10.º siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», y pasado dicho plazo sin pretenderse en esa forma el terreno, podrá solicitarse éste libremente, ateniéndose tan sólo al derecho de prioridad.

Guadalajara 4 de Noviembre de 1926.

El Gobernador interino,

SEBASTIÁN C. VEGA.

CIRCULAR NÚM. 258

Por el presente se notifica y hace público que el Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de esta fecha, se ha servido declarar sin curso y fenecido el expediente de registro nombrado «Polarca», número 1.562, debiéndose advertir que se admitirán solicitudes con opción a subasta en los días 9.º y 10.º siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», y pasado dicho plazo sin pretenderse en esa forma el terreno, podrá solicitarse éste libremente ateniéndose tan sólo al derecho de prioridad.

Guadalajara 4 de Noviembre de 1926.

El Gobernador interino,

SEBASTIÁN C. VEGA.

CIRCULAR NÚM. 259

Provincia de Guadalajara. - Expropiaciones.

Con arreglo a lo prevenido el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, se inserta la relación nominal de los propietarios a quienes se ocupan fincas en los términos municipales de Esplegares y Sacecorbo con la carretera de tercer orden de Mazarete a Cifuentes—Sección de Cifuentes a la carretera de Alcolea del Pinar a Canales del Ducado, Trozos 4.º y 3.º y 4.º, a fin de que en el plazo de quince días que se fija, puedan los interesados exponer, ante los Alcaldes de su vecindad, lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación de los terrenos que se intentan ocupar, cuyos Alcaldes, una vez expirado el plazo fijado, remitirán a este Gobierno todas cuantas reclamaciones se presenten, y, en su defecto, certificación negativa.

Guadalajara 27 de Octubre de 1926.

El Gobernador interino—Presidente,

SEBASTIÁN C. VEGA.

Relación nominal de los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término de Sacecorbo, de la carretera de Mazarete a Cifuentes, Trozo 3.º—Sección de Cifuentes a la de Alcolea del Pinar a Canales del Ducado.

Número de orden	Nombres de los propietarios	CLASE de la finca
1	El Pueblo.....	Yermo.
2	Pilar Ures.....	id.

3	El Pueblo.....	Yermo.
4	Perfecto Gutiérrez.....	id.
5	El Pueblo.....	id.
6	Inocencio Mataranz.....	Tierra.
7	El Pueblo.....	Yermo.
8	José Mataranz.....	Tierra.
9	El Pueblo.....	Yermo.
10	Matías García.....	id.
11	El Pueblo.....	id.
12	Santiago del Amo.....	id.
13	Nicomedes Mataranz.....	Tierra.
14	José de Mayo.....	id.
15	Félix Sánchez.....	id.
16	Bernardino Used.....	id.
17	Félix Sánchez.....	id.
18	Laureano Ortiz.....	Yermo.
19	El Pueblo.....	id.
20	Balbino Lucía.....	id.
21	Francisco Díaz.....	Tierra.
22	El Pueblo.....	Yermo.
23	Gregorio García.....	Tierra.
24	Felipe García.....	id.
25	Leonardo Gutiérrez.....	id.
26	Isidoro Mataranz.....	id.
27	José María Sanz.....	id.
28	Eliás del Amo.....	id.
29	Narciso Ortiz.....	id.
30	Isidoro Mataranz.....	id.
31	Eliás Mataranz.....	id.
32	Juan Used de Pedro.....	id.
33	Vicente Tejedor.....	id.
34	Fermín Mataranz.....	id.
35	Felipe García.....	id.
36	Petra Valls.....	id.
37	Jesús Used.....	id.
38	Narciso Ortiz.....	id.
39	Jorge Ortiz.....	id.
40	Alfonso Used.....	id.
41	Prudencio Pérez.....	id.
42	Ruperta López.....	id.
43	Matías García.....	id.
44	Idem.....	id.
45	Bernardino Used.....	id.
46	Cayetano del Puente.....	id.
47	Pedro Gutiérrez.....	id.
48	Mamerto Díaz.....	id.
49	Mariano Used.....	id.
50	Bernardino Used.....	id.
51	Miguel Oria.....	id.
52	Bernardino Used.....	id.
53	Julián Lucía.....	id.
54	Dionisio Ortiz.....	id.
55	Macario Mataranz.....	id.
56	Juan Ortiz.....	id.
57	Prudencio Ortiz.....	id.
58	Gregorio García.....	id.
59	Guillermo Mataranz.....	id.
60	Juan Used de Pedro.....	id.
61	Laureano Ortiz.....	id.
62	Romualdo Pérez.....	id.
63	Benito García.....	id.
64	Mariano Martínez Navarro.....	id.
65	Eleuterio del Val.....	id.
66	Eliás Mataranz.....	id.

Relación nominal de los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término de Sacecorbo con la carretera de Mazarete a Cifuentes, Trozo 4.º—Sección de Cifuentes a la carretera de Alcolea del Pinar a Canales del Ducado.



Número de orden.	Nombre de los propietarios.	CLASE de la finca
1	Macario Mataranz	Cereales.
2	Felix Used	"
3	Pascual Mataranz	Baldío.
4	Mariano Pérez	Cereales.
5	Nicomédés Mataranz	"
6	Alfonso Used	"
7	Laureano Ortiz	"
8	Balbinó Lucía	"
9	Basilio Díaz	"
10	Bernardino Used	"
11	Luis Pérez	"
12	Plácido García	"
13	Marcelino del Amo	"
14	Luciano Pérez	"
15	Mariano Ortiz	"
16	El pueblo	Baldío.
17	Antolín Mataranz	Cereales.
18	Gregorio Obra	"
19	Josefa Lucía	"
20	José Ortiz	"
21	Alfonso Used	"
22	Juan Used	"
23	Julián Lucía	"
24	Pedro Mataranz	"
25	Toribio Lucía	"
26	José Mataranz	"
27	Perfecto Gutiérrez	"
28	Francisco Díaz	"
29	Mariano Ortiz	"
30	Eleuterio del Val	"
31	Luciano Pérez	"
32	Felipe Pérez	"
33	Julián Pérez	"
34	Romualdo Pérez	"
35	Alfonso Used	"
36	Leonardo Gutiérrez, hros.	"
37	Justo Palafox	Baldío.
38	Policarpo Martínez	Cereales.
39	Francisco Used	"
40	Romualdo Pérez	"
41	Marcelino del Amo	"
42	El pueblo	Baldío.
43	Macario Mataranz	Cereales.
44	Felipe Pérez	"
45	Pedro Gutiérrez	"
46	Felix Ortiz	"
47	Pedro Gutiérrez	"
48	Idem	"
49	Gregorio Obra	"
50	Venancio Vellez	"
51	Valentín Lucía	"
52	Eustaquio del Amo	"
53	Basilio Díaz	"
54	Pedro Used	"
55	Macario Mataranz	"
56	Mariano Ortiz	"
57	Valentín Espada	"
58	Petra Lopez	"
59	Valentín Pérez	"
60	Juan Used	"
61	Valentín Pérez	"
62	Faustino Ortiz	"
63	Fermín Lopez	"
64	Francisco Mayor	"
65	Jesús Gutiérrez	"
66	Angel Ortiz	"
67	Miguel Ortiz	"
68	Alfonso Used	"
69	José de Mayo	"
70	Valentin Pérez	"
71	Jesús Used	"
72	Pelipe Pérez	"

73	Jesús Used	Cereales.
74	Juan Ortiz	"
75	Juan Ochaíta	"
76	Francisco Used	"
77	Juan Ochaíta	"
78	Francisco Menor	"
79	Juan Ortiz	"
80	Francisco Ortiz	"
81	Macario Mataranz	"
82	Eleuterio del Val	"
83	Vicente Tejedor	"
84	Justo García	Baldío.
85	José Perez	"
86	Justo García	"
87	Esteban Used	Cereales.
88	Vicente Tejedor	"
89	El pueblo	Baldío.

Relación nominal de los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término de Esplegares con la carretera de Mazarete a Cifuentes, Trozo 4.º, Sección de Cifuentes a la carretera de Alcolea del Pinar a Canales del Ducado.

Número de orden	Propietarios	Clase de la finca.
1	El pueblo	Baldío.
2	Segundo Renales	Cereales.
3	El pueblo	Baldío.
4	Calixto Sotoca	Cereales.
5	El pueblo	Baldío.
6	Ciriaco Herranz	Cereales.
7	El pueblo	Baldío.
8	Segundo Renales	Cereales.
9	El pueblo	Baldío.
9'	Rosa Rosales	"
10	José Largo	Cereales.
11	El pueblo	Baldío.
12	Pedro Navío	Cereales.
13	María Sebastián	"
14	Valentín Herranz	"
15	Waldo Sotoca	"
16	José Sotoca	"
17	Benito Sotoca	"
18	Gabino Sotoca	"
19	Isidro Díaz	"
20	Miguel Sotoca	"
21	Vicente Herranz	"
22	Toribio Sotoca	"
23	Claudio Perez	"
24	Miguel Sotoca	"
25	Domingo Herranz	"
26	Antonina Marco	"
27	Mariano Sotoca	"
28	Rufino Huerta	"
29	Raimundo Huerta	"
30	Rosa Renales	"
31	Angel Martínez	"
32	Cipriano Sotoca	"
33	Gabino Sotoca	"
34	Antonino Sotoca	"
35	Ciriaco Herranz	"
36	José Sotoca	"
37	Pedro Sotoca	"
38	Mariano Sotoca	"
39	Pío Sotoca	"
40	Vicente Herranz	"
41	Gabino Sotoca	"
42	Toribio Sotoca	"
43	Isidro Díaz	"
44	Pedro Navío	"
45	Juan Gregorio	"



46	Cecilio Sotoca	Cereales.
47	Isidro Díaz	
48	Plácida Díaz	
49	Cosme Renales	
50	Segundo Renales	
51	Vicente Herranz	
52	María Sebastián Sotoca	
53	Isaac Sotoca	
54	Dominica Sotoca	
55	Mariano Sotoca Herranz	
56	Alejandro Herranz	
57	Rosa Renales	
58	Angel Renales	
59	Mauricio Díaz	
60	Segundo Renales	
61	Plácido García	
62	Miguel Sotoca	
63	Miguel Herranz	
64	Mariano Sotoca	
65	Miguel Sotoca	
66	Anselmo Sotoca	
67	Felipe Martínez	
68	León Marco	
69	Andrés García	
70	Pío Sotoca	
71	Benito Lopez	
72	Antonino Sotoca	
73	Claudio Perez	
74	Cipriano Sotoca	
75	Valentín Herranz	
76	Ciriaco Herranz	
77	Rufino Huerta	
78	Pablo Sotoca	
79	Martin Sotoca	
80	Rosa Renales	
81	Miguel Sotoca	
82	Pío Sotoca	
83	Matias Sotoca	
84	Cipriano Sotoca	
85	Matias Sotoca	
86	Segundo Sotoca	
87	Rafael Sotoca	
88	Manuel Salmerón	
89	Raimundo Díaz	
90	Justo Huerta	Baldío.
91	Pablo Sotoca	Cereales.
92	Gerardo Sotoca	
93	Pedro Sotoca	
94	José Largo	
95	Eugenio Morales	Cercado.
96	Mariano Díaz	Cereales.
97	Fausto García	Cercado.
98	El pueblo	Baldío.

12	Juan Cursán	
13	Andrés García	
14	Pío Sotoca	
15	Rufino Huerta	
16	Angel Renales	
17	Rosa Renales	
18	Julian Sotoca	
19	Benito Sotoca	
20	Isidro Díaz	
21	Felipe Martínez	
22	Plácido García	
23	Antonino Sotoca	
24	Rosa Renales	
25	Angela Renales	
26	Andrés García	
27	Juan Cursán	
28	Juan Gregorio Sotoca	
29	Justo Martínez	
30	Segundo Sotoca	
31	Juan Cursán	
32	Ciriaco Herranz	
33	Segundo Sotoca	
34	Jacinto Sotoca	
35	Andrés García	
35'	Cecilio Sotoca	
36	Gregorio Narro	
37	Segundo Sotoca	
38	Felipe Martínez	
39	Cipriano Sotoca	
40	Antonino Sotoca	
41	Juan García	
42	Mateo López	
43	Plácido García	
44	Julian Sotoca	
44'	Vicente Herranz	
45	Segundo Renales	
46	León Marcos	
47	Felipe Martínez	
48	José Sotoca	
49	Gregorio Sotoca	
50	Rufino Huerta	
51	Cipriano Sotoca	
52	Anselmo Huerta	
53	Idem	
54	Mariano Sotoca	
55	Ambrosio Sotoca	
56	Claudio Pérez	
57	Miguel Herranz	
58	José Sotoca	
59	Victoria Sotoca	
60	Alejandro Herranz	
61	Fausto García	
62	Juan G. Sotoca	
63	Benigno Sotoca	
64	Angel Martínez	
65	Zacarías Sotoca	
66	José Sotoca	
67	Raimundo Huerta	
68	Rafael Sotoca	
68'	Rosa Renales	
69	Isidro Díaz	
70	Rosa Renales	
72	Benito Sotoca	
73	Mariano Herranz	
74	Miguel Herranz	
75	Antonino Sotoca	
76	Idem	
76'	Plácido García	
77	Gregorio Herranz	
78	Los Propios	
79	Benita Sotoca	
80	Los Propios	
81	Camino Villarejo	
82	Idem de la licencia	

Relación nominal de los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término de Esplegares con la carretera de Mazarete a Cifuentes, Trozo 5.º— Sección de Cifuentes a la carretera de Alcolea del Pinar a la Estación de Canales del Ducado.

Número de orden	Nombres de los propietarios	CLASE de la finca
1	Leandro Martínez	
2	Pedro Sotoca	
3	Martin Sotoca	
4	Angel Martínez	
5	Los Propios	
6	Rómán Martínez	
7	Paso de ganados	
8	Gabino Sotoca	
9	José Sotoca	
10	Mateo López	
11	Leonarda Huerta	
11'	Mateo López	



**Tesorería-Contaduría de Hacienda**

de la  
**PROVINCIA DE GUADALAJARA**

**Recaudación de Contribuciones**  
Itinerario de cobranza de las contribuciones territorial e industrial y de las demás cuya exacción se verifica por recibo talonario, correspondiente al segundo trimestre del corriente ejercicio semestral, que se publica en el «Boletín oficial», conforme a lo prevenido en la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y R. D. de 2 de Marzo de 1926.

**PUEBLOS** DIAS de cobranza

**Partido de Atienza**  
**Zona única**

Albendiego	17 y 18 Nb.
Alcolea de las Peñas	17 id.
Alcorlo	27 id.
Aldeanueva de Atienza	11 id.
Alpedroches	16 id.
Angón	30 id.
Atienza	21 y 22 id.
Bañuelos	15 id.
Bodera (La)	20 id.
Bustares	15 id.
Cabezadas (Las)	11 id.
Campisabalos	20 y 21 id.
Cantalojas	21 y 22 id.
Cercadillo	19 id.
Cincovillas	17 id.
Condemios de Abajo	15 id.
Condemios de Arriba	16 id.
Congostrina	28 id.
Galve	23 id.
Gascuña	14 id.
Hiendelaencina	16 y 17 id.
Higes	14 id.
Huerce	8 id.
Madrigal	17 id.
Medranda	29 id.
Miedes	15 y 16 id.
Miñosa (La)	29 id.
Navas de Jadraque	12 id.
Ordial	12 id.
Palancares	10 id.
Palmaces de Jadraque	30 id.
Paredes	19 id.
Prádena de Atienza	14 id.
Rebollosa de Jadraque	30 id.
Riofrio	19 id.
Riba de Santiuste	18 id.
Robledo	18 id.
Romanillos de Atienza	16 id.
San Andrés del Congosto	28 id.
Semillas	11 id.
Sienes	18 id.
Somolinos	19 id.
Toba (La)	28 y 29 id.
Tordelrábano	17 id.
Ujados	14 id.
Valdelecho	18 id.
Valverde	9 id.
Veguillas	27 id.
Villacudima	21 id.
Villares de Jadraque	13 id.
Zarzuela de Jadraque	27 id.

**Partido de Brihuega**  
**1.ª Zona**

Argecilla	29 y 30 Nb.
Atanzón	17 y 18 id.
Balconetes	9 id.
Barriopedro	14 id.
Brihuega	23 al 24 id.
Budia	17 y 18 id.
Castilmimbres	21 id.
Fuentes	19 id.
Gajanejos	9 id.
Hontanares	10 id.
Irueste	12 id.
Ledanca	12 y 13 id.
Masegoso	15 id.
Olmeda del Extremo	13 id.
Pajares	25 id.
Romancos	22 y 23 id.
San Andrés del Rey	15 id.
Solanillos del Extremo	12 id.
Valderrebollo	16 id.
Valfermoso de Tajuña	10 y 11 id.
Villaviciosa	15 id.
Yela	11 id.
Yélamos de Abajo	13 id.
Yélamos de Arriba	14 id.

**2.ª Zona**

Alarilla	8 y 9 Nb.
Archilla	18 id.
Cañizar	14 id.
Carrascosa de Henares	24 id.
Casas de San Galindo	11 id.
Caspueñas	15 id.
Copernal	12 id.
Espinosa de Henares	19 y 20 id.
Heras	9 id.
Hita	10 y 11 id.
Miralrio	11 y 12 id.
Muduex	10 id.
Padilla de Hita	10 id.
Rebollosa de Hita	13 id.
Taragudo	12 id.
Tomellosa	17 id.
Toriya	15 y 16 id.
Torre del Burgo	11 id.
Trijueque	15 y 16 id.
Utande	9 id.
Valdeancheta	9 id.
Valdearenas	13 y 14 id.
Valdeavellano	16 id.
Valdegradas	14 id.
Valdesaz	18 y 19 id.
Valfermoso de las Monjas	8 id.
Villanueva de Argecilla	12 id.

**Partido de Cifuentes**  
**Zona única**

Abánades	18 y 19 Nb.
Ablanque	26 y 27 id.
Alaminos	11 id.
Arbeteta	20 y 21 id.
Armallones	27 id.
Azañón	14 id.
Canales del Ducado	21 id.
Canredondo	8 y 9 id.
Carrascosa de Tajo	24 id.
Cerceda	14 id.
Cifuentes	17 y 18 id.
Cogollor	11 id.
Durón	11 y 12 id.
Esplegares	29 y 30 id.
Gárgoles de Abajo	9 id.
Gárgoles de Arriba	9 id.
Gualda	13 y 14 id.
Henche	9 y 10 id.
Hortezuela de Océn	19 id.
Huertahernando	27 y 28 id.
Huertapelayo	26 id.
Hustos	15 id.

Inviernas (Las)	10 Nbre.
Mantiel	13 id.
Ocentejo	22 id.
Oter	23 id.
Padilla del Ducado	21 id.
Puerta (La)	15 id.
Renales	11 id.
Riba de Saelices	24 y 25 id.
Ribarredonda	29 id.
Ruguilla	15 id.
Sacecorbo	19 y 20 id.
Saelices	23 id.
Santa María del Espino	22 id.
Sotillo	16 id.
Sotoca	16 id.
Sotodosos	20 y 21 id.
Torrecañada de Valles	12 id.
Torrecañadilla	10 id.
Trillo	16 y 17 id.
Valdelagua	10 id.
Val de San García	16 id.
Valtablado del Río	28 id.
Viana de Mondéjar	13 id.
Villanueva de Alcorón	22 y 23 id.
Villarejo de Medina	23 id.
Zaorejas	24 y 25 id.

**Partido de Cogolludo**  
**Zona única**

Aleas	28 Nbre.
Almiruete	8 id.
Alpedrete	14 id.
Arbancón	15 id.
Arroyo de Fraguas	11 id.
Beleña	29 id.
Bocigano	23 id.
Campillo de Ranas	21 id.
Cardoso	24 id.
Casa de Uceda	14 id.
Cerezo	19 id.
Cogolludo	12 y 13 id.
Colmenar de la Sierra	24 id.
Cabille (El)	12 id.
Fuencemillán	14 id.
Fuentelehiguera	15 id.
Humanes	16 y 17 id.
Józar	21 id.
Majaelayo	22 id.
Málaga del Fresno	16 y 17 id.
Malaguilla	18 id.
Matarrubia	9 id.
Membrillera	26 y 27 id.
Mesonos	12 id.
Mierla (La)	18 id.
Monasterio	28 id.
Montarrón	26 id.
Muriel	19 id.
Peñalba	23 id.
Puebla de Beleña	8 id.
Puebla de Valles	11 id.
Retiendas	17 id.
Robledillo Mohernando	19 y 20 id.
Tamajón	9 y 10 id.
Tortuero	15 id.
Torrebeleña	27 id.
Uceda	10 y 11 id.
Vade (El)	25 id.
Valdenaño Fernandez	12 id.
Valdepeñas	13 id.
Valdesotos	16 id.
Villasca de Uceda	13 id.
Viñuelas	13 id.

**Partido de Guadalajara**  
**Zona única**

Aldeanueva Guadalajara	10 y 11 Nb.
Alovera	14 id.
Azuqueca	17 y 18 id.
Cabanillas	9 y 10 id.
Casar de Talamanca (El)	15 y 16 id.
Centenera	17 y 18 id.



Ciruelos.....	12 y 13 Nb.	Maranchón.....	26 y 27 Nb.	Sacedón.....	10 y 11 Nb.
Chiloses.....	12 y 13 id.	Mazarete.....	11 id.	Santa María de Poyos.....	11 id.
Fontanar.....	19 id.	Mochales.....	18 y 19 id.	<b>2.ª Zona</b>	
Galápagos.....	15 id.	Sélas.....	10 id.	Alcocer.....	11 y 12 Nb.
Guadalajara.....	12 al 30 id.	Tartanedo.....	21 id.	Alique.....	10 id.
Horche.....	15 al 17 id.	Turmiel.....	20 id.	Casasana.....	13 id.
Iriepal.....	12 id.	Villel de Mesa.....	16 y 17 id.	Castilforte.....	12 id.
Lupiana.....	16 id.	<b>3.ª Zona</b>		Chillarón del Rey.....	27 y 28 id.
Marchamalo.....	27 y 28 id.	Adobes.....	11 Nbre.	Escamilla.....	18 y 19 id.
Mohernando.....	20 id.	Alcoroches.....	11 id.	Hontanillas.....	29 id.
Pozo de Guadalajara.....	14 id.	Alustante.....	14 y 15 id.	Millana.....	15 y 16 id.
Quer.....	14 id.	Anquela del Pedregal.....	17 id.	Morillejo.....	26 y 27 id.
Taracena.....	12 id.	Baños de Tajo.....	9 id.	Peralveche.....	22 y 23 id.
Tórtola.....	11 y 12 id.	Checa.....	9 y 10 id.	Recuenco (El).....	24 y 25 id.
Torrejón del Rey.....	17 y 18 id.	Chequilla.....	10 id.	Salmerón.....	15 y 16 id.
Usanos.....	19 y 20 id.	Fuembellida.....	9 id.	Torrionteras.....	29 id.
Valdarachas.....	14 id.	Megina.....	16 id.	Villascusa de Palositos.....	21 id.
Valdeavernelo.....	17 id.	Motos.....	15 id.	<b>Partido de Sigüenza</b>	
Valdenoches.....	12 id.	Orea.....	13 id.	<b>1.ª Zona</b>	
Villanueva de la Torre.....	14 id.	Peñalén.....	11 id.	Alberca.....	26 Nbre.
Yebes.....	18 id.	Peralejos de las Truchas.....	14 y 15 id.	Alcúenza.....	28 id.
Yunquera.....	10 y 11 id.	Pinilla de Molina.....	16 id.	Algora.....	10 id.
<b>Partido de Molina</b>		Piqueras.....	11 id.	Anguita.....	14 y 15 id.
<b>1.ª Zona</b>		Poveda de la Sierra.....	12 y 13 id.	Atance (El).....	12 id.
Amayas.....	14 Nbre.	Setiles.....	18 y 19 id.	Baides.....	24 id.
Anquela del Pedregal.....	20 id.	Taravilla.....	10 id.	Bujarrabal.....	27 id.
Campillo de Dañas.....	23 id.	Terzaga.....	17 id.	Carabias.....	13 id.
Castellar de la Muela.....	22 id.	Tierzo.....	18 id.	Garbajosa.....	16 id.
Castilnuevo.....	23 id.	Tordellego.....	16 id.	Gaijosa.....	17 id.
Cillas.....	26 id.	Tordesilos.....	16 y 17 id.	Horna.....	27 id.
Cobeta.....	10 y 11 id.	Traid.....	12 id.	Huermeces del Cerro.....	11 id.
Corduente.....	17 id.	<b>Partido de Pastrana</b>		Imón.....	28 y 29 id.
Cabillejo de la Sierra.....	21 id.	<b>1.ª Zona</b>		Iniestola.....	18 id.
Cabillejo del Sitio.....	22 id.	Aranzaque.....	13 Nbre.	Moratilla de Henares.....	30 id.
Cuevaslabradas.....	14 id.	Armaña.....	24 id.	Negredo.....	15 id.
Embid.....	25 id.	Escopete.....	13 y 14 id.	Olmeda de Jadraque.....	12 id.
Fuentelsaz.....	19 id.	Fuenteleucina.....	22 y 23 id.	Olmedillas.....	29 id.
Herrería.....	18 id.	Fuenteviejo.....	24 id.	Palazuelos.....	28 id.
Hombrados.....	21 id.	Hontoba.....	28 id.	Pelegrina.....	18 id.
Lebrancón.....	15 id.	Hueva.....	26 id.	Pozancos.....	26 id.
Milmarcos.....	28 y 29 id.	Loranca de Tajuña.....	18 y 19 id.	Riosalido.....	25 id.
Molina.....	29 y 30 id.	Moratilla de los Meleros.....	20 y 21 id.	Santuste.....	14 id.
Morenilla.....	20 id.	Pastrana.....	18 al 21 id.	Sigüenza.....	28 al 30 id.
Olmeda de Cobeta.....	12 id.	Peñalver.....	10 y 11 id.	Torrecilla del Ducado.....	29 id.
Pardos.....	21 id.	Pioz.....	20 id.	Torrevaldealmendras.....	29 id.
Pedregal.....	19 id.	Renera.....	27 id.	Viana de Jadraque.....	10 id.
Pobo de Dañas (El).....	20 y 21 id.	Romanones.....	25 id.	Villacorza.....	29 id.
Pradosredondos.....	23 y 24 id.	Tendilla.....	27 y 28 id.	<b>2.ª Zona</b>	
Billo de Gallo.....	19 id.	Valdeconcha.....	19 id.	Aguilar de Anguita.....	16 Nbre.
Rueda de la Sierra.....	27 id.	<b>2.ª Zona</b>		Alcolea del Pinar.....	16 id.
Terraza.....	25 id.	Albalate de Zorita.....	11 y 12 Nb.	Almadronés.....	19 id.
Torete.....	16 id.	Albares.....	22 y 23 id.	Bujalero.....	19 id.
Tortuera.....	25 y 26 id.	Almoguera.....	8 al 10 id.	Castejón de Henares.....	23 id.
Torrecañada de Molina.....	26 id.	Almonacid de Zorita.....	16 y 17 id.	Castilblanco.....	16 id.
Torremocha del Pinar.....	22 id.	Drieves.....	11 y 12 id.	Cendejas de Enmedio.....	9 id.
Torremochuela.....	27 id.	Escariche.....	11 y 12 id.	Cendejas de la Torre.....	18 id.
Torrubia.....	20 id.	Fuente novilla.....	29 id.	Cortes de Tajuña.....	12 id.
Valhermoso.....	28 id.	Illana.....	13 y 14 id.	Estriégana.....	17 id.
Villar de Cobeta.....	13 id.	Mazuecos.....	24 y 25 id.	Fuensaviñan.....	11 id.
Yanca (La).....	24 id.	Mondéjar.....	16 y 17 id.	Jadraque.....	22 y 23 id.
<b>2.ª Zona</b>		Pozo de Almoguera.....	15 id.	Jirneque.....	16 id.
Algar de Mesa.....	16 Nbre.	Sayatón.....	15 y 16 id.	Laranueva.....	11 id.
Anquela del Campo.....	14 id.	Yebra.....	9 y 10 id.	Luzaga.....	13 id.
Anquela del Ducado.....	10 id.	Zorita de los Canes.....	10 id.	Mandayona.....	21 id.
Aragoncillo.....	11 id.	<b>Partido de Sacedón</b>		Mirabueno.....	20 id.
Balbacil.....	12 id.	<b>1.ª Zona</b>		Navalpetro.....	11 id.
Canales de Molina.....	18 id.	Alocén.....	12 Nbre.	Pinilla de Jadraque.....	17 id.
Ciruelos.....	21 id.	Alhóndiga.....	23 y 24 id.	Sauca.....	17 id.
Clares.....	12 id.	Auñón.....	18 y 19 id.	Tortonda.....	12 id.
Codes.....	13 id.	Berniches.....	14 y 15 id.	Torremocha de Jadraque.....	17 id.
Concha.....	15 id.	Córcoles.....	25 id.	Torremocha del Campo.....	10 id.
Establés.....	24 id.	Olivar (El).....	13 id.	Torresaviñan.....	11 id.
Hinojosa.....	19 id.	Pareja.....	16 y 17 id.	Villaseca de Henares.....	25 id.
Labres.....	19 id.	<b>Partido de Sacedón</b>		Villaverde del Ducado.....	12 id.
Luzón.....	15 y 16 id.	<b>1.ª Zona</b>			

Si por dificultades en la preparación de los documentos cobratorios, fuere preciso modificar los días señalados en algún pueblo, el Recaudador comunicará oportunamente los en que había de verificarse la cobranza.

Se advierte a los contribuyentes que con arreglo a la base 13 del artículo 3.º del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, si dejan transcurrir el día 10 de Diciembre próximo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas desde el 21 al último día del citado mes de Diciembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo, el 10 por 100 de los débitos.—Guadalajara 4 de Noviembre de 1926.—El Tesorero Contador, F. del Campo.



OBRA PÚBLICAS

AUTOMÓVILES

RELACION de los vehículos de tracción mecánica inscriptos en esta provincia durante el mes de Octubre de 1926 (1).

Número de la matrícula	FECHA de la inscripción	MOTOR Marca	Número de cilindros	Potencia en H. P.	Categoría	NOMBRE Y APELLIDOS		
						del propietario	DOMICILIO	
675	1 Octubre.	Ford.....	12966	915	18	2 <sup>a</sup>	Jesús González Ducay.....	Molina de Aragón.
676	2	Citroen.....	3615		10	2 <sup>a</sup>	Antonia Bueno Gomollón.....	Guadalajara.
677	2	Citroen.....	3363		10	2 <sup>a</sup>	Fernando Castelo.....	Madrid.
678	6	Citroen.....	5865		10	2 <sup>a</sup>	Félix Alvira.....	Guadalajara.
679	6	Grimpeur.....	3148		2	1 <sup>a</sup>	Pedro Riofrío.....	Idem.
680	8	Grimpeur.....	3588		2	1 <sup>a</sup>	Enrique Valladar.....	Idem.
681	9	Ford.....	12966	148	18	2 <sup>a</sup>	Mariano Villaverde Asenjo.....	Gárgoles de Abajo.
682	16	U. S. A.....	8713		32	3 <sup>a</sup>	Vicente Saiz Taberné.....	Espinoso Henares.
683	16	Dion-Bouton	36574		18	3 <sup>a</sup>	Antonio Benito.....	Guadalajara.
684	19	Motodecane.	17883		1 1/2	1 <sup>a</sup>	Jesús Heras Muñoz.....	Idem.
685	19	Citroen.....	2741		10	2 <sup>a</sup>	Julio Angas.....	Idem.
686	20	Citroen.....	6009		10	2 <sup>a</sup>	Francisco Ose Martínez.....	Madrid.
687	21	Citroen.....	3598		10	2 <sup>a</sup>	Agapito Baños Tavira.....	Idem.
688	21	Chenard.....	48374		8	2 <sup>a</sup>	Antonio López Pérez.....	Mondéjar.
689	25	Automoto..	2268		1 1/4	1 <sup>a</sup>	Agustín Sanz González.....	Guadalajara.

Guadalajara 1.º de Noviembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, V. Mariño.

(1) Conforme a lo que determina el artículo 7.º en su apartado i) del vigente Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico.

HOSPITAL MILITAR DE GUADALAJARA

ANUNCIO

El Presidente de la Comisión gestora de Compras del Hospital Militar

Hago saber: Que debiéndose adquirir los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de aquel Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo,

Se invita a las personas que quieran presentar proposiciones, a que lo verifiquen el día 16 del presente mes, a las doce horas, en el Hospital Militar de esta Plaza, calle del Amparo, número 6.

Al efectuarse los pagos sufrirán el descuento del 1'30 por 100, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios correspondientes.

Guadalajara 1.º de Noviembre de 1926.—Ricardo Seco.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la relación que devuelve el Recaudador durante el primero y segundo periodos de cobranza voluntaria a pesar de haber sido anunciados en forma reglamentaria, se les declara incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; en la inteligencia de que si en el término que determina el artículo 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referidos, se expedirá el apremio de segundo grado.

Lo que se hace saber para conocimiento de los contribuyentes que se encuentran en descubierto por Aguas primer trimestre del año actual.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Fernández Escobar.

No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la relación que devuelve el Recaudador durante el primero y segundo periodos de cobranza voluntaria a pesar de haber sido anunciados en forma reglamentaria, se les declara incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; en la inteligencia de que si en el término que determina el artículo 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referidos, se expedirá el apremio de segundo grado.

Lo que se hace saber para conocimiento de los contribuyentes que se encuentran en descubierto por Inquilinato primer trimestre del año actual.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Fernández Escobar.

No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la relación que devuelve el Recaudador durante el primero y segundo periodos de cobranza voluntaria a pesar de haber sido anunciados en forma reglamentaria, se les declara incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; en la inteligencia de que si en el término que determina el artículo 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referidos, se expedirá el apremio de segundo grado.

Lo que se hace saber para conocimiento de los contribuyentes que se encuentran en descubierto por Licencias de Construcción segundo semestre del año actual.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Fernández Escobar.

No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la relación que devuelve el Recaudador durante el primero y segundo periodos de cobranza voluntaria a pesar de haber sido anunciados en forma reglamentaria, se les declara incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; en la inteligencia de que si en el término



que determina el artículo 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referidos, se expedirá el apremio de segundo grado.

Lo que se hace saber para conocimiento de los contribuyentes que se encuentran en descubierto por Apertura de Establecimientos segundo semestre del año actual.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Fernández Escobar.

No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la relación que devuelva el Recaudador durante el primero y segundo periodos de cobranza voluntaria a pesar de haber sido anunciados en forma reglamentaria, se les declara incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909; en la inteligencia de que si en el término que determina el artículo 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referidos, se expedirá el apremio de segundo grado.

Lo que se hace saber para conocimiento de los contribuyentes que se encuentran en descubierto por Carruajes de lujo en el primer trimestre del año actual.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Fernández Escobar.

#### UCEDA.—Edicto

Don Eugenio Acevedo Calleja y D. Ricardo Ruiz Garcia, Presidentes accidentales de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del repartimiento.

Hacemos saber: Que determinando el artículo 494 del Estatuto municipal, se proceda a completar la representación de vocales natos de estas Comisiones, mediante el número de vocales electivos, a ser designados por elección directa y secreta, advertimos a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en las respectivas listas o relaciones publicadas, lo siguiente:

1.º Que la elección dará principio a las nueve y terminará a las trece del día 7 del presente mes, en el local de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa los vocales propios de estas Comisiones.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, por papeleta en que consten manuscritos con claridad o impresos los nombres, será el de seis en la parte real y tres en la personal.

3.º Queda prohibida la entrada en el local a todo elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, los mismos, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia, ante la Comisión de escrutinio, y contra los acuerdos de ésta, procederá en término de cinco días en única instancia, ante el Tribunal de repartos, conforme determina el artículo 496 y 497 del mencionado Estatuto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Uceda 1.º de Noviembre de 1926.—Los Presidentes, Eugenio Acevedo.—Ricardo Ruiz.

#### ALBENDIEGO

Publicada en el «Boletín oficial» de la provincia número 121, hallarse en este Ayuntamiento dos caballerías asnales, depositadas de ignorado dueño, y a pesar del tiempo transcurrido sin que nadie se haya presentado a reconocer dichas caballerías, se anuncia para su venta en pública subasta para el día 11 del actual y hora de las diez de su mañana, adjudicándose dicha subasta al pos-

tor que se presente y cubra las dos terceras partes de su tasación.

#### Señas

Una burra rucia, sin herrar, alzada cinco cuartas, coja de ambas manos.

Un burro negro bociblanco, sin herrar, alzada cinco cuartas, edad tres años, cojo de la paleta izquierda.

Su tasación consiste en 10 y 20 pesetas, respectivamente.

Albendiego 2 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Juan Luengo.

#### VIANA DE MONDEJAR

En cumplimiento de la circular de la Excelentísima Dirección general de Acción Social Agraria, fecha 5 del actual, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 123 de 13 del mismo mes, se anuncia vacante la plaza de Agente local de recaudación ejecutiva del Pósito de esta villa.

Las solicitudes, reintegradas en papel de 1,20 pesetas, se dirigirán a mi Autoridad en plazo de diez días, a partir de esta fecha.

Viana de Mondéjar a 29 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Andrés Sauca.

Asimismo se anuncia vacante la plaza de Agente ejecutivo de este Municipio, por término de quince días, con el haber que le corresponda según la vigente instrucción de recaudación, para hacer efectivos los débitos que se adeudan a este Municipio por alcance de las cuentas municipales desde 1900 hasta la fecha.

Viana de Mondéjar a 29 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Andrés Sauca.

#### ESCAMILLA

El día 10 del actual, a la hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la segunda subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos de propiedad particular de este término, con ganado lanar, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escamilla 2 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Jesús Guerrero.

#### TORRE DEL BURGO

Para dar cumplimiento a la circular de la Dirección general de Asociación Social Agraria, se anuncia vacante la plaza de Agente local de recaudación ejecutiva del Pósito de esta villa.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se remitirán a esta Alcaldía hasta el día 15 del actual.

Torre del Burgo 2 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Andrés Recio.

#### SACECORBO

A fin de dar cumplimiento a la circular de la Excm. Dirección general de Acción Social Agraria, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de Octubre próximo pasado, se anuncia vacante la plaza de Agente local de recaudación ejecutiva del Pósito de esta localidad.

Las solicitudes, escritas en papel de 1'20 pesetas, se dirigirán a esta Alcaldía hasta el 15 del actual.

Sacecorbo 3 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Eustaquio del Amo.